Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE) AL CONTRATO U150428

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 7 (SIETE) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150428 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 03 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número OA-019GYR047-T81-2015 (consolidada), en la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$583,668,683.85 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.), cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 17 de marzo de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 4552 00 00.
- V.- Con fecha 06 de mayo de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyeron registros sanitarios para las claves 010 4552 00 00, 010 000 3662 00 00 y 010 000 4239 00 00.
- VI.- Con fecha 17 de mayo de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se incluyeron registros sanitarios para las claves 010 000 3662 00 00 y 010 000 4552 00 00.

Página 1 de 4

CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con documentos correspondientes que se señalan.



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE) AL CONTRATO U150428

VII.- Con fecha 31 de mayo de 2016 LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro) a través del cual se incluyó registro sanitario para la clave 010 000 4239 00 00.

VIII.- Con fecha 15 de julio de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 5 (cinco) a través del cual convinieron en incrementar el monto total de bienes de la clave 010 000 2154 00 00 hasta en un 20% (veinte por ciento), para quedar el monto máximo del contrato principal en \$599,493,665.77 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.), cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

IX.- Con fecha 11 de agosto de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 6 (seis) a través del cual convinieron ampliar la cantidad de bienes contratados de la clave 010 000 4224 00 00, sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

- i.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000323374-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática el día 24 de junio de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Con oficio número 095384611810/2016002507 de fecha 08 de julio de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20.00% (veinte por ciento) de la clave solicitada, mismo que se agrega como Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09538461 1800/20016003406 de fecha 6 de septiembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; documento que se agrega como Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.







CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE) AL CONTRATO U150428

Clave de Case	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
010 000 4239 00 00	\$55,164,154.50 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.)

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 12 de julio de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" en la misma fecha, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del Contrato principal.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la dave descrita en la Declaración I.4, la cual se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

#### IMPORTE MÁXIMO SIN IVA

\$654.657.820.27

(SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 27/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE) AL CONTRATO U150428

de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 21 de septiembre de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

ESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Apoderado Legal MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

COSVIFAICILGJP

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE)
AL CONTRATO
U150428

## ANEXO 1 "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OLIO: 0000323374-2016		Dictarrien de Inversion
	이번, 성격등과 왕이 그리고 되었다.	X   Dictamen de Gasto
ependencia Solicitante:	99 Distrito Ferteral Nivel Central	
april 10 millionet dissipatements.	the state of the s	
	099001 Oficinas Centrales	and the control of the will be an experience of the control of the control of the control of the control of the
	180000 CoordControlAbasto	أريانك أنافيا للمنابي والأراب للمستعمل فالبارا أعطار واستضعيف أراب بعظمتها
meepto.	OFICIO 2408 RECIBIDO EL 24/06/2018 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAM	MENTOS
ca Elizoración	24/06/2016	
nal Compromistido (en pesos). rema 21053001	\$ 3.772,948,538.83 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información:	268001 Centro de castos: 15(
ann an aire an Arail - Calair Alain, ta Da Mark Digitar Barata Barata Salair Sa	and the second	The same with the first transfer that the same that the same that the same is the same that the same that the
ENE FEB	MAR ABR MAY JUN JUL AG	O SEP OCT NOV DIC
0.0	0.0 0.0 0.0 527,639.4 651,758.4 26	7,612.9 678 802.7 480 389.7 331.279.7 835.4
50 00	0.0 0.8; 0.0; 2,124 8; 159.3	0.0 0.0 0.0
	de existencia de respaido presupuestario se emite en términos de to	the first section of the control of
	ATENTAMENTS Z	
		The state of the s
	Lift Jossica Mireinda Vega	DIA MES ANO
	Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operacion	ON DICTAMINADO DEFINITIVO
	the contract of the first of the contract of t	
(1)	DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO	No.	And the second section of the second section of the second section of the second section of the second section
. 1 }	ANEVAC	
	ANEXOS	States and the state of the sta
MODETE OF	FINITIVO (EN PESOS): DIVISION DE CONTI	20749
in the Contract	CHAING (EN SESOS):	NA 1 US
	and the second	
	and the second of the second o	
	EXICANO DEL SE	
	COORDINACIÓN TECNO  OF GESTIÓN PRESUDIES	Viol
	6 composite of the	Clave: 6170-009-001
	DE GESTIÓN PRESUPUES	STARIA T
	CA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEQUE	MICHTO A
	AL GASTO DE OPERACIÓ	

Ĵ



y...

60



CONVENIO
MODIFICATORIO N°
7 (SIETE)
AL CONTRATO
U150428

#### **ANEXO 2**

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









Ciudad de México, a 0 8 JUL 2016 \*\*\*\*
Oficio Núm. 095384611810/2016002 5 0 7

Reabit original

C. María Gabriela Ricardez Romero Representante Legal de la Empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. Presente.

Hago referencia al contrato vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, infolitió a usted que de los aparisis realizados por esta Coordinación Tecnica, se ha detectado la nacesidad de mayores bienes a los contratados, por lo que con fundamento en el artículo 52 de la jer de Aequisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita de acaptación para ampliar hasta en un 20% la cantidad máxima contratada:

- Ag		j.		4.		SALMETERGI. FLUTICASONA PORTO CADA DOSAS GENETINE XINAFOATO DE SALMETERGE				
U180555	•	000		00	90	MICROGRAMOS DE SABILETERDE PROPIONATO DE FLUTTORS ONLE MICROGRAMOS ENVISES CON DISPOSITIVO	** ***********************************	1,152,518	250,503	\$1,7 057,222.00
U150392	<b>01</b> 0	000	1314	oq	00	INFILIADOR PARA 60 BOSIS. QUINFAMIDA TABLETA SADA TABLETA TABLETA	838.88	34 813	6,362	\$244,555.28
U150789	010	000		3	00	300 MG BIMASE CON UNA TABLETA GOSERELINA IMPLANTO DE BERACIO PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTENE: AGETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE I 10.8 MG DE GOSERELINA ENVASE CON UNA JERNIGA QUE	\$6,767,89	0.836 OS	1,263	\$4,758,845.07
U150716	010	000	4163	01	00	CUNDATE OF TABLET A CAD. TABLET A CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	<b>S314.66</b>	257,166	<b>61,433</b>	\$16,183,907.78
U150428	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	\$117.27	474,188	94,837	\$11,121,534.99





### 

U150430	010	000	4239	00	ОО	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILYENTE Y EQUINO	\$1,345.50	183,079	36,615	\$49,265,482.50	r:
U150431	010	000	100	00	200	PACTOR ANTHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INVECTABLE CADA BRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FACTOR ANTHEMOFILICO HUMANO 250 UIEMIVASE CON IN FRASCO AMPULA TRASCO AMPULA PARA	\$1,348.60	87,807	¥₹,621	\$23,574,505.50	
U150563	010	000	4304	*	00	TOLYERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TARTATKO OF TOLTEROPINA MG ENIASE SON 1 OBLETAS	s (94/30	487 400	87,496	<b>\$10,582,660.00</b>	44
U1507 <b>8</b> 9	-W132	000		00	00	EL CUI	***	3,080	<b>6</b> 12	\$21,069,018.00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
U150 <b>548</b>	0.0	<b>000</b>	4323	<b>9</b> 0	00	BUTESONIDA SLISTENSION PARA MERILIZAR CADA ENVASE CONTENE BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML	\$1,60,00	37,112	7,422	<b>31, 180</b> ,098.00	71.72°. 70°°
	010	000	4340	00		OMALIZUMAB SOLUCION MYECTÁBLE GADA FRASGO AMPULA CONTENE! OMALIZUMAB 2025 MG ENVASE CON UN FRASGO AMPULA I AMPOLLETA CON 2-Mb DES DILUYENTE.		3,690	720	\$3,470,846.40	
U150789	010	000	4385	.00	-00·	CADA TABLETA CONTIENE: ENTECAVR 0.50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	\$2,539.62	2,952	590	\$4,498,375.80	
U150764	010	000	4504	00	00	SHIFASALATINA TABLETA SON DATA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA	\$88.26	292,012	58,402	\$5,154,560.52	





### 

U180885	010	1000	5359	- 00	00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$47.10	322,577	64,615	\$3,038,856.50
U150477	Q1D	000	5440	D1	00	BICALUTAMIDA TABLETA. CADA: TABLETA CONTINUE: BICALUTAMIDA SO ING.: BINASE GOV: 28 TABLETAS:		36,966	7,393	\$4,504,860,62
U150477	010	<b>000</b>	544	<b>Q</b> 0	00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL ING ENVASE CON 28 TABLETAS	<b>\$725</b> (48)	16,300	4,070	\$2,238,337.00
			i, j	- 19 T 18		WLIST DATION  OUT OF THE GADA		14		
U150789	010	<b>- (30</b> 0	5450	00	02	CON POLYO THE LIZATIO CONTENDS AGET A TO LE LEUPRORIBLINI, 22.5 MO ENVARE COON JERUSA PRELICEMON SOM POLYO LEURING FRELIGNIO JERINGS FRELIGNIO CON 05. ME. COO SSTEMA		3775	765	\$2,177,714.45
U150764	9	000	<b>5465</b>	O#	08	SETIMA THEROZELANDEA DEPSILA GADA COPECIA CONTIANE TEROZOLONDA 20 MG ENVASZ CON A CAPSULAS	\$40.5 M	888	1777	\$119,184.72
U160789	o o	000	5473	00	00	BENACIZIANAB  BELUCION INYECTABLE  OBIA PRABBO AMPULA  CONTIGRE  BEVACEZIMMB 400 MB  ERVASE CON, PRABBO  AMPULA EGN 18 ML	And the second of the second o	3,080	612	<b>\$</b> 1,914,882.18
U1 <b>5078</b> 9	010		54.	00	000	SONITINIB CAPSOLA CAPSULA CAPSULA CONTIÈNE: NIMI ABO DE SUNITINIB EQUINALENTE A 12.6 MG DE SUNITINIB ENVASE CON 21	<b>9,00</b> 20	7,000	1,400	\$12,779,522.00
U180784	010	<b>000</b>	5488	00	09	VALPROATO SEMISCOICO CINCERE BLUDO CON CAPA ENTERICA CONTENE VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO.	\$267.31	185,295	\ 37,047	\$6,622,563.57
U150789	010	000	5508	00	00	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	\$117.57	2,855,834	571,186	\$67,151, <b>98</b> 6.62

ANEXOS





## 

	7			_						
U15078s	010	000	4513	OO	00	TOCILIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB BO MG ENVABE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	\$1,303.40	4,200	840	\$1,094,858.00
U150764	010	000	5171	01	GŮ*	DE OCTREOTIDA. ENVASE CON MINERASCO AMPRICA Y UNA JERNIOS. PRELIEMADA COM 281		11192	2,298	\$30,618,138.36
U150430	010	000	, <u>(</u>	00		MUSE OF LIFE THE STATE OF THE S	\$ 200.00	10132	2,506	\$8,144,500.00
U1504\$1	d to	000	<b>6236</b>	00	•	ACTUMENT OF THE PROPERTY OF T	and another	884	4,520	*4450000.00
U180788		000	5261		ÓO	CONTENE PROMATRICO MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	1947 06	123,596	24,713	35.48
U150563	<b>610</b>		5291	60	ag.	MELONING ASCAUCION INVESTIBLE CARRA FRANCIA AMPINA CON POLICA GOVERNMENTE MENOPERATALIS PREMINALENTE A 500 MISO OE MENOPERATALIS ENVASE CON 1 FRANCIS	4201.0	N.208		<b>34</b> ,962,134,10
U150563	010	000	6292			HENORENE SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CAN POLVO CONTENE MERCONENEM SCURS LANGUAGE GENERAL CAN ANDREAS SANCES AMPULA	\$210	<b>666</b> 2	19,682	\$4,200,138,80
U150789	010	000	531,7	00	00	VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 50 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$748.48	123	26	\$19,460.48

MEXOS





	U150392	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$40.14	432,786	86,557	\$4,474,397.98	$\gamma^{\prime}$ , $\gamma$ $\circ$
- 3	U150428	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,345.50	204,997	40,999	\$55,164,154.50	4
	U150789	010	000	4266	00	00	ATAZANAMIR CAPBULA CABA CAPBULA CONTIBNE: SULFATO DE ATAZANAMIR ECUIVALENTE 38 LES DE ATAZANAMIR ENVASE CON 30 CAPBULAS.	\$200 84. <b>45</b> 6	59,902	11,980	\$33,122,903.00	oń, Web
	U150789	010	000	4367	00	<b>200</b> ,	ELETRIPHAN TABLETA CADA TABLETA CONTIÈNE: BROMHIDRATO DE BETRIPHAN EQUIVALENTE A 80 MG DE BETRIPHAN ENVASE CON DOS TABLETAS	\$163.46	981		\$31,384.32	01.536
				1		7		98 1 187 197		19 A	L	j

Destacando que de existir aceptación, el ejercitico de la ampliación que se soticita se realizará dentro de la vigencia del contrato, condicionado a las estrategias de abastecimiento desarrolladas.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Salesto Olmos

Con copia:

Lic. maria del Palarroqueros somez, Titular de la Condinación de Contre de Abasto.

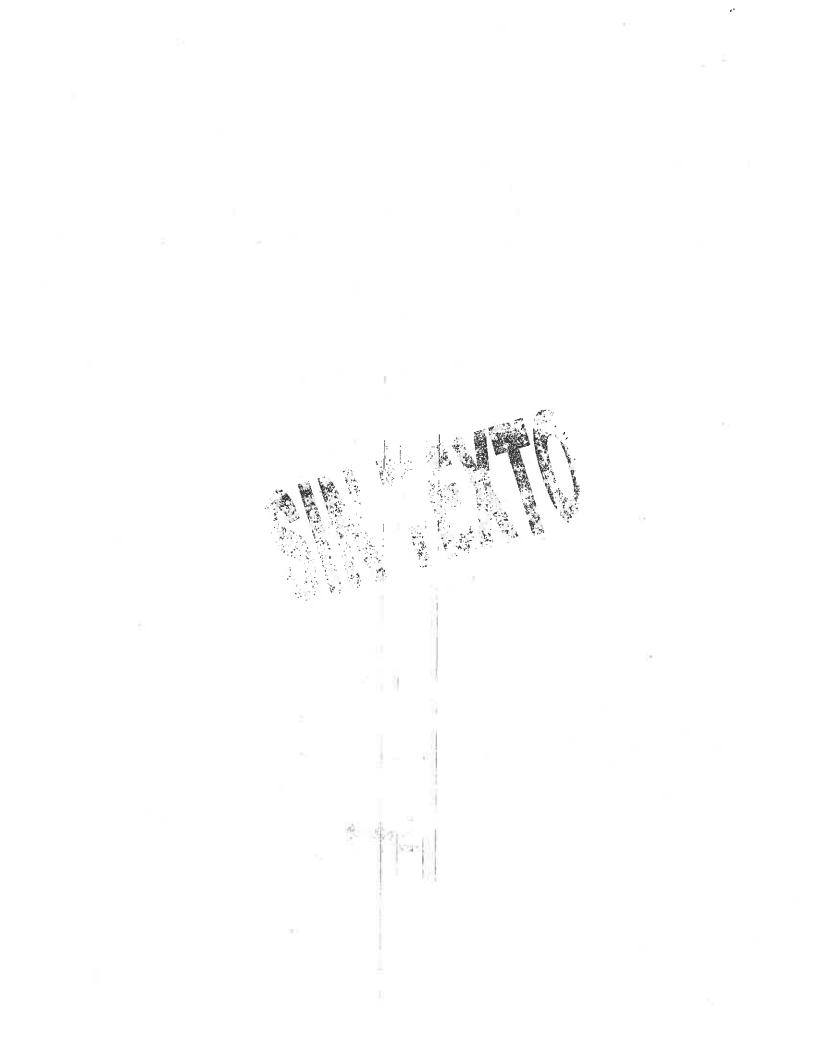
LIC. Ana Laura Montes Dea Choreño. - Titular de la División de Planeación y Contre de Abasto

" Copia enviada a través del SIOGC

Erandi Cisneros Iglesias Elaboró And Sales For Fures

eida Morales-Zepallos Subjeta de División Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Querátero No. 137 Col. Roma C.P. 06700, Mérico, C.F. Tel.: 5265 2900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA..

DIRECCIÓN DE ADMINISTRADA DE ADMINISTRA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

AT,N THE CONTROL DE ABASTO **GABRIEL BARRETO OLMOS** 

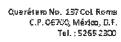
Titular

PRESENTE

En contestación a su amable oficio número 095384611810/ 2016002507 solicitando surtimiento del incremento a la cantidad náxima contratada con fundamento en el Art. 52 de la LAASSP para el año 2016 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente Indicación.

Podremos surtir las plezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

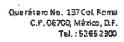
No CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO COMPRA	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD DE PIEZAS A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U150392	010	000	1314	00	00	QUINFAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: QUINFAMIDA 300 MG ENVASE CON UNA TABLETA.	<b>\$38.44</b>	31,813	6,362	\$244,555.28
U150789	010	000	3049	00	00	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA. CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 10.8 MG DE GOSERELINA. ENVASE CON UNA JERINGA QUE CONTIENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL	\$3,767.89	6,319 ANEXO		\$4,758,845,07
U150716	010	000	4163	01	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	9N \$314.66	1510N DE GO 257,166	51,433	\$16,183,907.78
U150428	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	\$117.27	474,188	94,837	\$11,121,534.99
U150430	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIÊNE: FACTOR	\$1,345.50	183,079	36,615	\$49,265,482.50





Nunstra especialidad es te calad

									Tel. ; 525:	. 2300	$\ $
						ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.					
U150431	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,345.50	87,607	17,521	\$23,574,50	5
V150563	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	<b>\$121.00</b>	437,300	87,460	<b>\$10,582,66</b>	o.c
U150789	010	000	4323	00	00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$34,426.50	3,060	612	\$21,069,01	<b>B.</b> C
U150548	010	000	4333	00	00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML	\$159.00	37,112	7,422	\$1,180,098	.0
U150789	010	000	4340	00	00	OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.		3,600	<b>- 720</b>	\$3,470,846	.4
U150789	010	000	4385	00	00	ENTECAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTECAVIR 0.50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$2,539.62	2,952	590	\$1,498,375	.8
U150764	010	000	4504	00	00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	\$88.26		58,402 NEXOS DE CONTR	\$5,154,560 ATAR	1.5
U150789	010	000	4513	00	00	TOCILIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 mg. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ml.	;	4,200	840	\$1,094,856	<b>5.0</b>





Huenim copocialidari es tu aniaci

					N= \$1-21% a 11 11 .						<u>L.                                    </u>
U150764	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA, SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 MILILITROS DE DILUYENTE	<b>\$13,323.</b> 82	11,4 <del>9</del> 2	2,298	\$30,618,138	36
U150789	010	000	5281	01	00	RITONAVIR, CAPSULAS CON 100 MILIGRAMOS, ENVASE CON 30 TABLETAS	<b>\$347.96</b>	123,566	24,713	\$8,599,135	48
U150563	010	000	5291	00	00	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	\$201.30	41,288	8,257	\$1,662,134	10
U150563	010	000	5292	00	00	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM, ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	<b>\$213.4</b> 0	98,412	19,682	\$4,200,138	.80
U150789	010	000	5317	00	00	VORICONAZOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 50 MG.	<b>\$748.48</b>	133	26	\$19,460.	8
U150685	010	000	5359	00	00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$47.10	322,577 ANE		<b>\$3,038,65</b> 6	.50
U150477	010	000	5440	01	00	BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CÓN 28 TABLETAS	\$609.34	36,966	7,393	\$4,504,850	2,62
U150477	010	000	5449	00	00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$729.10	15,353	3,070	\$2,238,33	7.00
U150789	010	000	5450	00	00	LEUPRORELINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE:	\$2,884.39	3,775	755	\$2,177,71	4.45



Nuestro especialidad es tu aslud

Querétaro No. 187 Cal. Forna C.P. 06700; México, D.f. Tel. : 5265 2300

Carlo Ca	,	·				<u> Paris de la companya de la company</u>		<u>,</u>			
						ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION.	18)				
U150764	010	000	5465	00	00	TEMOZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 20 MG ENVASE CON 5 CAPSULAS.	<b>\$673.36</b>	886	177	\$119,184.7	2
U150789	010	000	5473	00	00	BEVACIZUMÁB 400 MG/16ML VÍAL CJA CON UN FCO AMP	\$19,468.68	3,060	612	\$11,914,832	.16
U150789	010	000	5482	00	00	SUNITINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS	<b>\$9,128.23</b>	7,000	1,400	\$12,779,522	.00
U150764	010	000	5488	00	00	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$257.31	185,235	37,047	\$9,532,563	.57
U150789	010	000	5506	00	00	CELECOXIB. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS	\$117.57	2,855,834	571,166	\$67,151,98	5.62
∵ U150428	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,345.50	204,997 AI DIVISION D	40,999 EXOS E CONTO	\$55,164,15	4.50
U150789	010	000	4266	00	00	ATAZANAVIR. CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS	\$2,764.85	59,902	11,980	\$33,122,90	3.00
U150789	010	000	4367	00	00	ELETRIPTAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE ELETRIPTAN EQUIVALENTE A 80 MG DE ELETRIPTAN.	\$163.46	961	192	\$31,384.	<b>32</b>



Nuestro especialidad es tu sal

Querétero No. 197 Col. Roma C.F. OSPOG, México, D.F. Tel.: 5265 2800

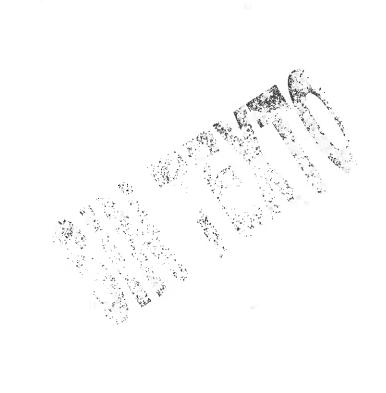
Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiéndoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Ana Laura Márquez Jimenez

Representante legal Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS** 





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a **16 SEP** 2016 Oficio Núm. 09538461 1800/201600 3 4 0 6

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. P r e s e n t e.

Atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados, fue detectada la necesidad de formular convenio ampliatorio al monto máximo de los contratos que se detallan a continuación; por lo que con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicose solicita instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios al importe máximo del contrato los cuales no superan el 20% de dicha cantidad, acorde a lo siguiente:

No Contrato	Gpo	Gen	Евр	DII	Var	Împorte mâximo actual	Importe a ampliar
U150684	010	000	5309	01	00	\$328,217,793.18	\$6,927,735.60
U150430	010	000	5238	00	00	\$287,061,794.50	\$8,144,500.00
U150428	010	000	4239	00	00	\$583,668,683.85	\$55,164,154.50

### Anexando para su debido soporte:

- Oficio de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto.
- Aceptación de la ampliación por parte de la empresa.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000323374-2016 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

**AMEXOS** 

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE La Titular DIVISION DE CONTRATOS

MINITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES



María del Pilar Buerba Gómez.



### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a Oficio Núm. 09538461 1800/201600

- Lic. Carlos Gracia Nava. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)

- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)

\*Copia enviada a través del SICGC

Empresas:

-Francisco Pavel Gutierrez Mojica.- Representante Legal de Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Medico, S.A. DE C.V.

-Ana Laura Márquez Jiménez.- Representante Legal de Grupo Fármacos Especializados, S.A. DE C.V. (+)

+Copia enviada a través de correo electrónico

Erandi Cisneros Iglesias Elaboró

Adriana I la Ayaia Flores Jefa de Area Revisó

> ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Subjefa de División

Validó